REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.

VISTO las Resoluciones Nºs. 19 y 150/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado en el concurso de profesores ordinarios y, se propone al Consejo Superior Universitario la designación del Licenciado Alejandro María GRANDE, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas por la reglamentación vigente y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Buenos Aires, por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación vigente, como Profesor Adjunto Ordinario, al Licenciado Alejandro María GRANDE (L.E. Nº 8.591.797- Legajo

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

UTN Nº 22668), en la asignatura Integración I del Departamento de Ingeniería Química, con UNA Y MEDIA (1,5) dedicación simple.

ARTICULO 2º .- Establecer que la vigencia del nombramiento, será la que determine la Facultad Regional Buenos Aires, con posterioridad a la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 496/99

U.T.N.
Hhm

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C